

CIRCULAR 06

**INFORMA A PADRES Y APODERADOS SOBRE LA POSTULACIÓN AL BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN JUNAEB 2026:
(PAE)- PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Estimado(a) Apoderado(a):

Si Ud está recibiendo esta comunicación es porque su pupilo/a tiene la Condición ALUMNO SEP y puede postular al beneficio de alimentación Junaeb si cumple con lo siguiente.

El procedimiento para la entrega del beneficio de la alimentación Junaeb del programa PAE (Programa de Alimentación Escolar) para el presente año 2026, indica:

La Dirección Regional Junaeb Región De Valparaíso ha indicado: Los establecimientos deben definir a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación PAE, de acuerdo a los criterios que indiquen necesidad del beneficio. Para tales fines, el establecimiento solicitará a los alumnos con la Condición SEP la FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL del RSH (Registro Social De Hogares), instrumento que nos permitirá seleccionar al beneficiario de acuerdo al porcentaje de vulnerabilidad de la familia.

Si Ud. desea optar a este beneficio para el 2026 debe cumplir con los siguientes 2 requisitos:

- 1. Ser un apoderado(a) con alumno SEP**
- 2. Enviar su Ficha De Protección Social actualizada 2026 estando dentro del 40% de índice de vulnerabilidad.**

En consecuencia: Si Ud. cumple con estos 2 requisitos, postule en el siguiente Link:

[POSTULACIÓN BENEFICIO JUNAEB 2026 https://forms.gle/2hEQ9rxZU5X564AC8](https://forms.gle/2hEQ9rxZU5X564AC8)

- Conteste la Encuesta y ADJUNTE SU FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL 2026.
- Si el alumno tiene hermanos(as), debe completar el formulario **para cada uno de los alumnos.**
- Fecha postulación **hasta el VIERNES 20 DE MARZO 2026 hasta las 12.00 a.m.**

Cualquier ficha FPS recibida fuera de plazo no será incluida en la primera selección del beneficiario.

Luego de revisar los antecedentes, se procederá a asignar el beneficio de acuerdo al mayor índice de vulnerabilidad del estudiante registrado en las fichas (FPS) como manera de ajustar las 230 raciones que nos entregan para 527 alumnos SEP.

Los resultados de esta selección serán entregados y comunicados a los correos de los apoderados para que el estudiante seleccionado 2026 comience a recibir el beneficio desde el 1º abril.

Si el estudiante resulta beneficiado:

- **Comenzará a recibir desayuno y almuerzo desde el día 1º de abril 2026.**
- **Deberá asistir al Casino de alumnos de lunes a viernes sin falta.**
- **Si se detecta que un estudiante ha inasistido 3 veces, el beneficio se asignará a otro estudiante que quedó en lista de espera.**

Si desea hacer alguna consulta respecto al programa, puede enviar sus preguntas al correo de INSPECTORÍA alimentacionjunaeb@colegiosleones.cl indicando siempre el **Nombre del Alumno y Curso.**

Atentamente: